

Año XXI - No. 9435 Viernes 4 de Septiembre del 2009 Guayaquil - Ecuador

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA HISGRAN S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía HISGRAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 18 de julio de 2002, aprobada mediante Resolución No. 02-GJ-0005397 el 8 de agosto de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de agosto de 2002.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía HISGRAN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito Distrito Metropolitano, y reforma del estatuto, otorgada el 29 de abril de 2009, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-8-DIC-G-09-0005012 de 25 AGO 2009.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Coyne Amayo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-8-DIC-G-09-0005012 de 25 AGO 2009 aprobó el cambio de domicilio de la compañía HISGRAN S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito Distrito Metropolitano, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efecto de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía HISGRAN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito Distrito Metropolitano, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o notario que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El Domicilio principal de la Compañía HISGRAN S.A. es la ciudad de Quito."

Guayaquil, 25 AGO 2009

AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Sept. 02:03:04/2009